


	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 3155 DE 2015.</b>	
---	--	---

Entre los suscritos **SANTIAGO ANDRÉS MARROQUIN VELANDIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.80.422.614 de Bogotá, en su calidad de Secretario General del **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, nombrado mediante Decreto No.824 del 20 de Mayo de 2016, cargo para el cual tomó posesión el día 1 de Junio de 2016 según consta en Acta No. 21 de la misma fecha, facultado para contratar en nombre de **LA NACION – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, mediante Resolución Ministerial 2649 del 16 de Noviembre de 2006, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** por una parte, por la otra, **FERNANDO MARTÍNEZ MÉNDEZ**, quien obra como **SUPERVISOR** de la Orden de Compra No. 3155 del 24 de junio de 2015, y por la otra, **JORGE ENRIQUE GARCÍA GARAVITO**, identificado con cédula de ciudadanía 11.333.437, obrando como Representante Legal de la empresa **PROVEINSUMOS SAS**, identificada con el número de Nit. 900.632.517, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, procedemos mediante la presente acta, **A LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** el Contrato referido, celebrado entre las partes previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- I. Que la Orden de Compra N°3155 fue suscrita el 24 de junio del 2015. ✓
- II. Que el Objeto de la Orden de Compra No. 3155 de 2015 fue: *"Adquirir los elementos necesarios para dotar a los funcionarios de herramientas de trabajo y así poder cumplir con las funciones asignadas y el desarrollo de las actividades diarias y permanentes"*. ✓
- III. Que con el objeto de respaldar este compromiso contractual se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal: 44615 del 4 de junio de 2015, concepto *"Papelería y útiles de escritorio y oficina"*, Unidad Ejecutora 350101-000- MCIT- Gestión General, por valor de \$26.350.000,00 y el 5115 del 5 de junio de 2015, concepto *"Papelería y útiles de escritorio y oficina"* Unidad Ejecutora 35-01-02 Mincomecio Industria y Turismo – Dirección General de Comercio Exterior, por valor de \$7.900.000,00, expedidos por el Coordinador del Grupo de Financiera del Ministerio. ✓
- IV. Que los registros presupuestales de la Orden de Compra No. 3155 de 2015, son el 121815 del 25 de junio de 2015, por valor de \$26.344.951,17 y el 19615 del 25 de junio de 2015 por valor de \$7.869.271,13. ✓
- V. Que el plazo de la Orden de Compra No. 3155 de 2015 se estipuló hasta el 31 de Diciembre de 2015. ✓



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 3155 DE 2015.</b>	
---	--	---

**VI.** Que los requisitos de ejecución del Contrato se cumplieron el 9 de noviembre de 2015, razón por la cual el Contrato inició en esa fecha.

**VII.** Que el valor total de la Orden de Compra No. 3155 de 2015 se estableció por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$34.214.222,31) M/L.** ✓

**VIII.** Que la Orden de Compra No. 3155 de 2015 contempló la forma de pago de la siguiente manera: *"El Proveedor debe facturar los productos de papelería y útiles de oficina entregados de conformidad con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso y recibidos a satisfacción, incluir el IVA y los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización, presentar la factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Compradora debe aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente, cuando la Entidad Compradora lo estime necesario, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de pago de las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales frente a su personal durante el mes a facturar. Dentro de los siguientes 10 días hábiles posteriores al pago, la Entidad Compradora debe enviar al Proveedor un comprobante pago que incluya el valor de los descuentos y retenciones efectuados. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso que la Entidad Compradora incurra en mora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender el suministro a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago y abstenerse de cotizar en las solicitudes de Cotización generadas por esta Entidad Compradora. El retraso en los tiempos de entrega y de reposición establecidos en la Cláusula 8 y en la Orden de Compra genera descuentos a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega para la cual se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 0,5% del valor de los productos pendientes de entrega de la Orden de Compra por cada día hábil de retraso en la entrega teniendo como base la fecha de entrega inicial. Para la entrega por reposición, el valor de los descuentos será del 1% del valor de los productos pendientes de entrega de la Orden de Compra por cada día hábil de retraso respecto de los plazos establecidos para la reposición. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora, no aplican estos descuentos."*

**IX.** Que el **SUPERVISOR**, de la Orden de Compra No. 3155 de 2015, certificó el cumplimiento total y a satisfacción del mismo y de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social, en Salud y Pensiones, conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

**X. AFILIACIÓN EPS:** Se verificó su afiliación y pago a la EPS.

**XI. AFILIACIÓN PENSIÓN:** Se verificó su afiliación y pago al Fondo.

**XII.** Que las partes declaran que la Orden de Compra No. 3155 de 2015 terminó el 31 de diciembre de 2015.

**XIII. RESUMEN DE PAGOS.**

FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CDP	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	ORDENES DE PAGO
2015-08-21	Pagada	8.568.401,09	442.305,00	8.126.096,09	44615	121815	256515	228335615
2015-11-11	Pagada	5.192.223,00	267.981,00	4.924.242,00	44615	121815	364815	326597815
2015-12-28	Pagada	12.584.295,85	650.472,00	11.933.823,85	44615	121815	444815	398099315
2015-08-25	Pagada	2.559.392,53	132.118,00	2.427.274,53	5115	19615	32315	232808215
2015-11-10	Pagada	1.550.923,85	80.047,00	1.470.876,85	5115	19615	50315	325290015
2015-12-23	Pagada	3.758.945,51	194.297,00	3.564.648,51	5115	19615	60415	393461515



**XIV. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO.**

Valor total del Contrato / Convenio	\$34.214.222,31
Valor adición	\$0
Valor ejecutado	\$34.214.181,83
Valor que se le adeuda al contratista	\$0,00
Saldo a liberar presupuestalmente	\$40,48

**XV.** Que **EL CONTRATISTA** declara que a la fecha de liquidación del presente Contrato, **EL MINISTERIO**, no le adeuda suma alguna por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

**XVI.** Hacen parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

**Anexo 1.** Copia del Contrato.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 3155 DE 2015.</b>	
---	--	---

**Anexo 2.** Cuadro resumen de pagos.

**Anexo 3.** Última certificación de cumplimiento del pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales de la vigencia del Contrato a liquidarse.

**Anexo 4.** Copia de la certificación, expedida por el supervisor, del cumplimiento a totalidad y cabalidad o recibo a satisfacción del objeto del Contrato.

En consecuencia de lo anterior, las partes contratantes:

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Declarar liquidado la Orden de Compra No. 3155 de 2015 en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la presente acta.

**SEGUNDO:** Impartir aprobación a la presente liquidación, consignado que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.


Para efectos legales, esta acta presta mérito ejecutivo.

Para constancia se firma el **25 OCT. 2017**

Por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

  
**SANTIAGO ANDRES MARROQUIN VELANDIA**  
Secretario General.

Por el Contratista,

  
**JORGÉ ENRIQUE GARCÍA GARAVITO**  
Representante Legal.  
**PROVEINSUMOS SAS**

El Supervisor,

  
**FERNANDO MARTÍNEZ MÉNDEZ**  
Coordinador Grupo Administrativa.

**FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA**  
Tienda Virtual del Estado Colombiano



Numero de Orden de Compra a modificar: **3195**

Numero de modificación de la Orden de Compra: **1**

Entidad Compradora: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

NIT: 330 115 237

Nombre del solicitante: CLAUDIA LIANA MARTINEZ NIELO

Teléfono de contacto: 5067675

Proveedor: PROENSUMOS SAS

Sección 1: Tipo de acción

Tipo: Liquidación de Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

Por terminación del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 3195 de 2015, se procede a su liquidación de Cumplimiento.

Sección 3: Modificación información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación sí/no?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Dirección y/o telefono Supervisor	NO	Telefono actual supervisor	Telefono nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	NO	La fecha vencimiento actual se toma de la TYES al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o telefono Entidad	NO	Dirección / telefono actual Entidad	Nueva dirección / telefono Entidad

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Numero de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Información actual				Total	Información presupuestal	Nueva información				
			Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario				Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica
Ninguna	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica

Sección 5: Resultados de la modificación

Nombre de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Nuevos valores
Valor de la línea IVA en la Orden de Compra:		3.000	
Valor de la línea Adu en la Orden de Compra:			
Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra:			

Nombre: **SANTIAGO ANDRÉS MARCOLO VIELANDIA**  
Documento de Identidad: **80.422.614**

Nombre: **JORGE ENRIQUE GARCÍA GRANITO**  
Documento de Identidad: **11.333.437**

Firma de Proveedor  
**20 OCT 2017**  
Fecha de elaboración

Las firmas manifiestamos que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (.xsm) y los cambios se pueden validar con el mismo.

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11

11